

## CIRCULAR 02

**DE:** CONSEJO ACADÉMICO

**PARA:** FACULTADES – COMITÉS DE CURRÍCULO - INSTITUTO INTERNACIONAL DE IDIOMAS.

**ASUNTO:** RECOMENDACIONES PARA LA VINCULACION DIRECTA DE PROFESIONALES COMO PROFESORES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS EXTERNOS.

**FECHA:** 20 DE JUNIO DE 2023

El Honorable Consejo Académico, en sesión ordinaria 17 del 20 de junio de 2023, con el fin de garantizar la calidad en los programas académicos, determinó recomendar a los Consejos de Facultad, Comités de Currículo e Instituto Internacional de Idiomas, tener en cuenta, para la solicitud de vinculación directa de profesionales en virtud de lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo 065 de 2017<sup>1</sup>:

1. Antes de iniciar el segundo semestre académico del año 2023 cada Consejo de Facultad debe establecer en Acta los criterios y principios que se deben tener en cuenta para seleccionar docentes ocasionales o catedráticos que se solicitan por **VINCULACIÓN DIRECTA** en aplicación de artículo 23 del Acuerdo 065 de 2017.
2. En el análisis de hoja de vida, se recomienda tener en cuenta los siguientes criterios para seleccionar un profesional:
  - a. Tener título de Posgrado o su equivalente en áreas de la Salud.
  - b. Tener experiencia profesional o en docencia universitaria, en el área que se pretende vincular.
  - c. Las demás que cada Consejo de Facultad establezca en acta, las cuales serán de obligatorio cumplimiento.

---

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 23. INEXISTENCIA DE PROFESORES SELECCIONADOS.** Cuando en el desarrollo de las actividades normales del periodo académico respectivo no existan profesores seleccionados en la Facultad respectiva o el Instituto Internacional de Idiomas para la Sede Central, el Rector podrá vincular directamente los servicios de un profesor ocasional o catedrático externo para que asuma dicha función, previa recomendación del Comité de Currículo, análisis de las hojas de vida de los aspirantes y aprobación del Consejo de Facultad o el Comité Académico del Instituto Internacional de Idiomas para la Sede Central.

Circular 02 de 2023

El Instituto Internacional de Idiomas, en el marco de la normatividad que le aplica, debe establecer mediante acta criterios y principios de calidad de los profesionales que se pueden seleccionar como profesores ocasionales o catedráticos por vinculación directa.

Finalmente, se informa que el Consejo Superior mediante Acuerdo 019 de 2023, autorizó al Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, aplazar la convocatoria correspondiente al primer semestre académico de 2023, para el proceso de selección para la vinculación de profesores ocasionales y catedráticos externos, conforme a los términos establecidos en el Acuerdo 065 de 2017; por lo anterior, para el segundo semestre académico del año 2023, no se aplicarán los parágrafos 1 y 2 del artículo 23 del Acuerdo 065 de 2017.



**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Presidente Consejo Académico



**REINA DEL PILAR SÁNCHEZ TORRES**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Vicerrectoría Académica 

Revisó: Eliana Paola Coy Suárez/Abogada Oficina Jurídica

Javier Andrés Camacho Molano/Director Jurídico

Olga Mireya García Torres/Asesora Rectoría